

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1: Crease las Jornadas Nacionales Educativas destinadas a la prevención e información de la problemática de la droga y enfermedades de **transmisión** sexual a llevarse a cabo en establecimientos educativos en todo el territorio nacional.

ARTICULO 2: Todo establecimiento de educación pública o privada, comprendido en la Ley 24.195 en sus ciclos de **educación** general básica y educación polimodal, **deberán** incluir dichas jornadas en el desarrollo del año lectivo.

ARTICULO 3: El Ministerio de Educación de la Nación será el órgano de aplicación y organismo rector encargado de planificar, ejecutar y fiscalizar las acciones de las jornadas. Asimismo, la autoridad de aplicación establecerá las características de dichas jornadas, adecuándolo al nivel y modalidad a desarrollarse, de acuerdo a los objetivos de la Ley Federal de Educación.

ARTICULO 4: En el marco de las Jornadas Nacionales Educativas, el Ministerio de Educación podrá coordinar acciones conjuntas con los organismos provinciales a fin de poder garantizar la implementación de dichas jornadas en establecimientos educativos en todas las jurisdicciones del país.

ARTICULO 5: El Ministerio de Educación arbitrara los medios para la capacitación del personal **idóneo** a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

ARTICULO 6: Invítese a las Provincias a adherir al presente cuerpo legal a integrar las Jornadas Nacionales Educativas, a través del mecanismo correspondiente.

ARTICULO 7: EL Poder Ejecutivo Nacional deberá reglamentar la presente ley en un plazo de 60 días de su **publicación**.

Proyecto de ley

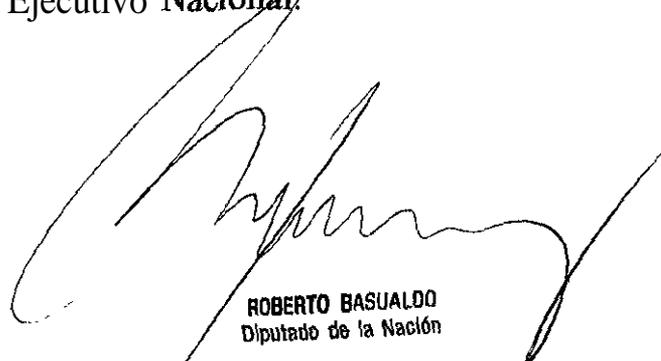
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 8: El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto distributivo del presupuesto del año en curso, **redistribuirá** las partidas de gasto de la Administración Nacional de tal forma de generar recursos afectados a las Jornadas Nacionales Educativas.

ARTICULO 9: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



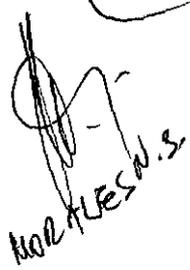
Dr. JORGE ALBERTO ESCOBAR
DIPUTADO DE LA NACION



ROBERTO BASUALDO
Diputado de la Nación



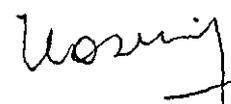
DANTE ELIZONDO
Diputado de la Nación



Noé Flores



Dr. JULIO CESAR CONCA
DIPUTADO DE LA NACION
PRESIDENTE DEL BLOQUE
BLOQUISTA DE SAN JUAN



MARIA ANGELICA TORRONTegUI
DIPUTADA DE LA NACION